



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.500/26
Ordenanza	3.866
Sesión	14ª Ordinaria
Fecha	09/09/2026

ORDENANZA Nro. 3.866 :

VISTO:

El expediente Nro. 12.500/26 vinculado a la nota presentada por la Inspectora de Educación Secundaria del Distrito de Arrecifes; informando al Honorable Cuerpo y al mismo tiempo solicitando autorización para la utilización del recinto de Sesiones para la realización de una nueva instancia Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur.-

Que en el evento participan estudiantes, docentes y directivos de las distintas instituciones de Educación Secundaria de nuestro distrito y;

CONSIDERANDO:

Que la asamblea del Parlamento Juvenil tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2026, en el horario de 8:00 a 11:30 horas.-

Que participaran aproximadamente 50 estudiantes y 15 docentes de instituciones educativas de nivel secundario del distrito.-

Que el Parlamento Juvenil del Mercosur constituye una propuesta educativa que promueve la participación activa de los estudiantes, generando espacios de diálogo, intercambio de ideas, reflexión y construcción colectiva en torno a diversas temáticas de interés para las juventudes.-

Que dicha iniciativa procura fortalecer los valores democráticos, la convivencia, el respeto por la diversidad, la participación ciudadana y el ejercicio responsable de los derechos y deberes.-

Que la Instancia Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur reúne a estudiantes de establecimientos de educación secundaria del Distrito de Arrecifes, brindándoles la posibilidad de expresar sus opiniones, debatir propuestas y desarrollar capacidades vinculadas con la participación democrática.-

Que el Honorable Concejo Deliberante constituye, por su propia naturaleza institucional, un ámbito propicio y significativo para el desarrollo de esta propuesta, al tratarse de un espacio donde se ejercita cotidianamente la representación, el debate, la deliberación y la construcción de consensos.-

Que el Parlamento Juvenil del Mercosur se viene desarrollando desde hace muchos años en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, consolidándose como una experiencia valorada y significativa para la comunidad educativa local.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Que la continuidad de esta práctica representa un reconocimiento al trabajo conjunto desarrollado entre las instituciones educativas y el ámbito legislativo municipal, fortaleciendo los vínculos entre la comunidad educativa y las instituciones democráticas.-

Que resulta oportuno acompañar y jerarquizar institucionalmente esta iniciativa, reconociendo su importancia educativa, cultural y ciudadana para el Distrito de Arrecifes.-

Que, en consecuencia, corresponde declarar de **Interés Legislativo, Municipal, Educativo y Cultural** la realización de la Instancia Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo, Municipal, Educativo y Cultural para el Distrito de Arrecifes la realización de la Instancia Distrital del Parlamento Juvenil del Mercosur, en reconocimiento a su aporte a la participación juvenil, la formación ciudadana y el fortalecimiento de los valores democráticos.

Artículo 2º: Destacar la importancia de la realización de esta iniciativa en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, por constituir el Recinto de Sesiones un espacio institucional propicio y significativo para el ejercicio del diálogo, el debate, la deliberación, la participación y la construcción de consensos.

Artículo 3º: Los gastos que demanden la realización del evento señalado en el artículo 1º, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

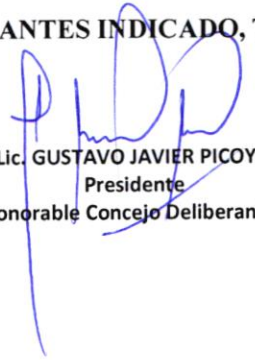
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 10 de Septiembre de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante